

DIRECTOR

F. CEPEDA.

REVISTA

ECONOMICA

3

Z 2826

Propaganda Literaria



105

M.D. 2



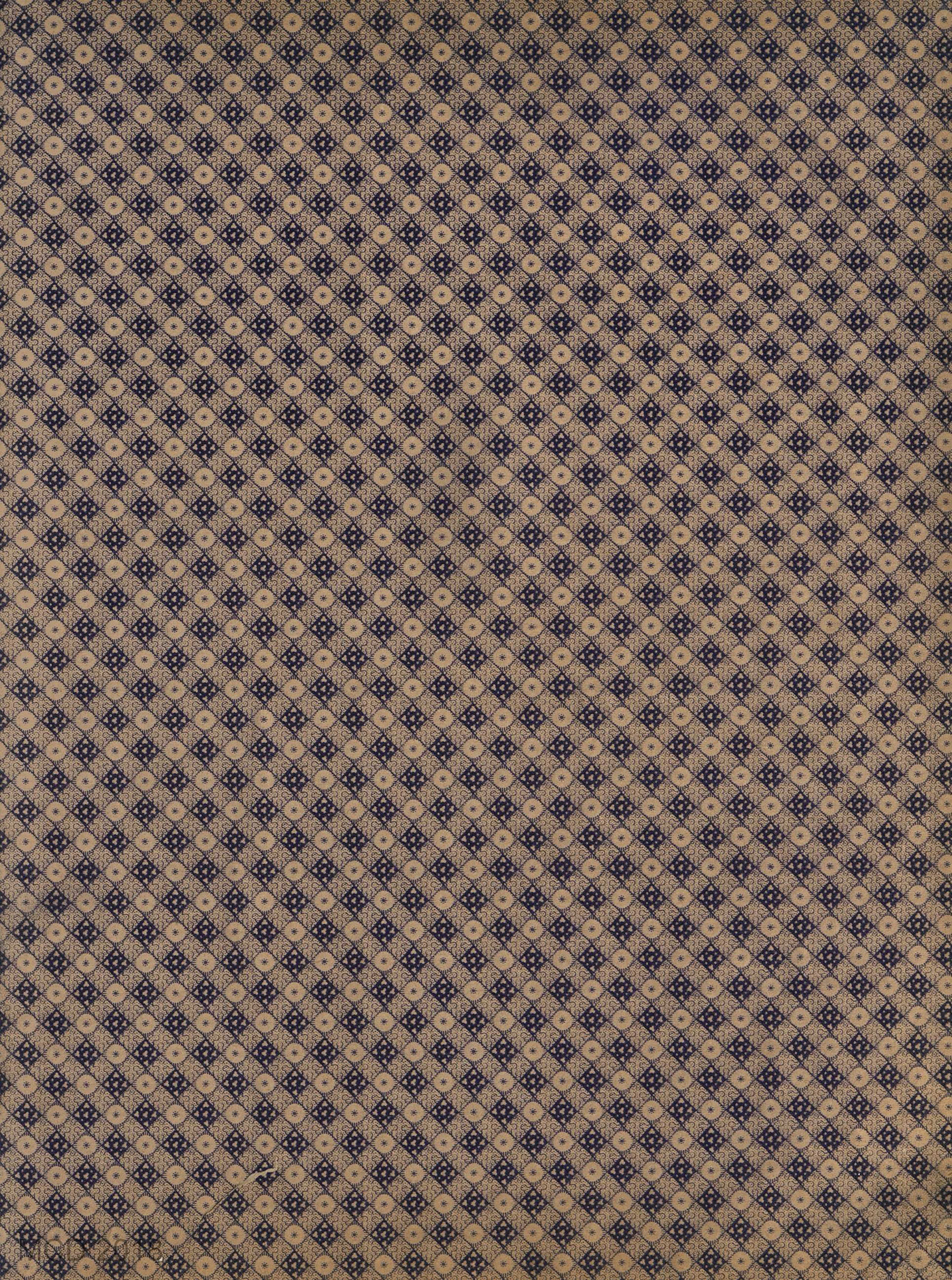
CONSEJO DE LA HISPANIDAD

BIBLIOTECA

N.º 3016









7  
1



V. 1883

Z-2826



DIRECCION: ZULUETA, 73

DIRECTOR PROPIETARIO: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73

Año III.—Núm. 85.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
HABANA 8 DE JUNIO DE 1879.

Tomó III.—Núm. 1º

### SUMARIO.

La tercera etapa.—El demagogo del Teniente Rey.—El paradero de Villanueva.—Proyecto para terminar por contrata las obras del Canal de Vento.—Sigue lo de Meireles.—Ferro-carril de Santiago de Cuba.—El abono de Ibañez.—La estadística contra el cabotaje.—Nueva compañía de alumbrado.—La seccion cuarta de impuestos y la Santísima Trinidad.—¿Es ó no es?—Bibliografía. I. Diccionario biográfico cubano.—¿Qué sucede en Nuevitas?—Informe de Arango y Parreño. 1808.—Índice del tomo primero.—Antigüedades cubanas. *Papel periódico de la Havana.*—¿Qué es eso de San Vicente?—*La Revista de Agricultura.*—Variedades.

### LA TERCERA ETAPA.

Al inaugurar el año tercero de esta publicacion, séanos lícito manifestarnos agradecidos del favor público que, comprendiendo nuestros deseos y alentándonos á perseverar en el propósito de establecer un periódico económico, de índole más que ingrata en los momentos en que los ánimos, preocupados por una larga serie de vicisitudes, no podían prestar atención al lejano, pero seguro, sordo rumor de la tempestad que hoy ruge desencadenada en el vasto espacio de nuestros cambios, realizó con la REVISTA ECONOMICA una de las mejores aplicaciones que hayan podido hacerse de la fantasía dramática del inspirado Señor Sanchez de Fuentes, repitiendo con su apoyo y su consejo lo que á Colon aseguraba el Judío Errante

“... ¡Yo he visto la ancha tierra que en descubrir con avidez te afanas.”

Loca y pretenciosa se reputó por algunos la tarea acometida. La envidia y la calumnia quisieron cebar su negro diente en la túnica de nuestra honra; pero, fuertes con nuestro derecho; llevando, como los antiguos paladines, los favores de Castilla en la adarga, y en el pendon de la lanza la empresa de la hermosa Cuba, al cabo de dos años de batallar, podemos decir, parodiando al Judío, que la envidia y la calumnia no llegan hasta nuestra adarga ni tienen valor para disputarnos y tener por bien ganada la empresa que sustentamos.

Si en lo que hemos podido hacer no supimos explicarnos bastante ó no se quiso comprendernos, cúlpese á los vicios orgánicos de esta sociedad; á los cánceres que conserva y no quiere estirpar de sí, por temor al frío contacto del escalpelo; á los errores sancionados por el hábito del coloniaje y la servidumbre; á las creencias absurdas nacidas de la bochornosa costumbre de pensar con criterio ajeno; en una palabra, á la desdicha de cerrar los ojos á la luz del sol esplendoroso de la libertad.

Bien puede ser que en algun caso nos hayamos visto perplejos entre nuestras convicciones y la oposicion resistente de los adversarios, y aún de los que un dia creyéramos dignos de llamarse nuestros amigos; pero esa perplejidad ó esa vacilacion ha durado tan sólo lo que ha tardado en sonar la hora del *¡Anda, anda!*: tan sólo el momento en que la flaca naturaleza pudo dudar que fuese posible contener de algun modo los efectos de la eterna ley de progreso y perfectibilidad.

No obstante, las ideas, las doctrinas derivadas

de los eternos principios en que hemos procurado inspirarnos, han prevalecido, y hoy, á los que auguraban un fracaso inevitable á nuestros propósitos, podemos decirles con Galileo: *e pur si muove*, esto es, la REVISTA, sin embargo, subsiste y avanza en lo senda de union, fraternidad y trabajo que se propusiera, antes de la paz, por obtenerla: después de la paz por consolidarla: entónces por templar los ánimos y calmar las agitadas pasiones de la revolucion, enjugando las lágrimas del huérfano y la viuda y restañando la sangre del hermano caido: ahora por despertar á los tibios y alentar á los perezosos en la obra de reconstruccion: por abrir de nuevo las cegadas fuentes del trabajo, y porque no prevalezca la gritería de los que, ignorantes ó especuladores, aún pretenden aturdirnos con sus alharacas y vituperables pretensiones de ser más españoles que España y de imponer como ley la tosca tabla de sus irritantes caprichos desde el grotesco Sinaí que se han forjado entre el cierzo húmedo y frio de la vanidad.

Pero por muchos que sean los *arrampladores* y *badulaques*, como los ha calificado muy gráficamente nuestro estimado colega *La Pátria*, ni nos ardrará su número ni sus gritos influirán en nuestras creencias, como no sea para robustecerlas.

La reunion íntima de los intereses tanto de insulares y peninsulares como de los pueblos de nuestro origen, que procuramos realizar como el mejor y más estrecho vínculo, es una necesidad de las más imperiosas, pues no existe para España ni para la América española otro camino que la fraternidad y la confederacion político-económica. Debemos predicar la paz y contraminar esa política de revoluciones, de empleomanía y de escalamientos del poder que nos arruina y aniquila, para que España recobre en las Américas el predominio moral que le arrebataron los aventureros del pasado, y tome el prestigio que le impiden adquirir los aventureros del presente. Hijos reconocidos de la España generosa, liberal y honrada, no queremos consentir que se invoque su nombre como salvo-conducto de privilegios irreflexivos, de franquicias injustificables, de prohibiciones absurdas: no podemos tolerar el estacionamiento de los más por el beneficio de unos pocos: no debemos callar ante la proteccion que paraliza el desarrollo de las riquezas, que anula la competencia, esterilizando el esfuerzo, y que ahoga la libre circulacion.

Pocas son las victorias de que la REVISTA puede hacerse éco. En el orden económico-administrativo todo está *en estudio*. No hay estadística; no hay catastro; es falso el amillaramiento que hoy sirve de base; se escatima el trabajo al hombre libre y se traen coolíes contratados y se organizan empresas para la trata de chinos; se ha hecho un simulacro de inmigracion blanca con familias, y el primer ensayo con los canarios fué negativo y contraproducente, por ignorancia de unos y mala fé de otros; la plétora de productos nos ahoga por falta de

demanda, porque nadie compra muy caro aquello mismo que puede obtener muy barato; los derechos de exportacion se reconocen como anti-económicos y, no obstante, subsisten.

Tal es nuestra situacion actual y la perspectiva que ofrece para el porvenir; pero aún hay esperanza; aún pueden lucir dias bonancibles. Grandes son las conquistas que el país ha realizado, y grandes y levantados los propósitos del caballero Marqués de Peña-Plata á quien está hoy confiada la difícilísima direccion de los intereses de Cuba; y si bien esas conquistas no se solidifican por sí mismas, ni al Gobernador General se le puede pedir lo que no esté en la esfera de las fuerzas humanas, es indudable que lo primero se consigue con aceptar de buena fé los hechos consumados; sin forcejear por que se nulifiquen ó bastardeen los frutos que de ellos habrán de nacer; sin hacer gala de resistencias temerarias que, si bien pasivas, en poco se diferencian de la piqueta demoledora de la coaccion y del repugnante comunismo que hoy se advierte en Cuba entre ciertos hombres y agrupaciones que tal parecen una sociedad de quejosos mútuos; y deponiendo, en fin, esa peligrosa intransigencia que puede encontrar almas superiores que la desdeñen, pero que no puede captar simpatías ajenas, ni siquiera el cariño de sus sectarios, porque la intransigencia, más cruel aún que Saturno, cuando ha devorado á sus hijos, roe de sus propias entrañas. Lo segundo no se debe pretender; pero en cambio existe un medio para realizar mucho que se le parezca: y ese medio es la unidad de ideas por el bien del país; la unidad de aspiraciones porque Cuba represente en nombre de España los intereses de la raza latina en estas latitudes; la unidad de fuerzas ligadas por la identidad de afectos, por los sentimientos de amor y caridad que entre sí deben tener los hermanos.

Si dejamos, pues, la rutina egoista de esperar todo de la Autoridad para, sino satisface lo que nos halaga, tener el derecho de murmurar; si cada uno en su esfera de accion se impone su tarea, y carga, cuando sea preciso, con el lote que le corresponda; si en nuestras conciencias no se alza amenazadora la sombra de Banquo, todavía podemos arribar puerto seguro.

En pos de ese puerto hospitalario va el bajel de la REVISTA: el que se precie de buen español, aplique las fuerzas al remo y fije sus ojos en el horizonte. La libertad es el faro: Cuba la playa.

### EL DEMAGOGO DEL TENIENTE REY.

Obligado por la necesidad, háse visto nuestro periódico en el deber imprescindible de aceptar para su defensa un temperamento enérgico y muchas veces violento. Las circunstancias en que la provocacion y la injuria han querido colocarnos, nos han obligado, por último, á devolver ojo por ojo y diente por diente. Confesamos con ingenuidad que no poseemos la resignacion de los mártires cristianos,





ni tenemos la nécia pretension de aspirar á la cano-nizacion.

Hombres ante todo, con los defectos de la edad presente, llegamos á la escena periodística bajo la garantía de la ley y el amparo de nuestra conciencia, á defender los intereses y el honor de Cuba y España, desconocidos y hollados por sistema entre los mismos que más han pregonado patriotismo y lealtad.

Mas apenas dimos los primeros pasos en la senda escabrosa de nuestros propósitos, se levantan y multiplican obstáculos que nos amenazan y detienen inflexibles en la aspiracion generosa de nuestras esperanzas, creyendo que el pensamiento puede ser convertido, como la res en el matadero, en sangrientos despojos.

Jamás soñó la REVISTA en la dureza de la forma, como no soñó tampoco en que la ajena procacidad se atreviera á traducir en deslealtad los afanes del decoro y la aspiracion á la justicia.

El error que hemos sufrido, lo está demostrando clara y evidentemente ese periódico tan funesto como audaz, llamado por irritante sarcasmo *Voz de Cuba*, enemigo irreconciliable de la libertad y panegirista sañudo de todas las tiranías.

Acostumbrado este papel á imponerse á todo el mundo por medio de la amenaza y la delacion, no bien la REVISTA insinuó sus tendencias á la consolidacion y desarrollo del nuevo orden de cosas, nos embiste súbita y groseramente aparentando convicciones que no es capaz de sentir, con un arsenal de dicerios que nadie que no sea *La Voz* se permitiría esgrimir.

Apesar de que no ignorábamos su antigua táctica y su *historia*, fué grande nuestra sorpresa al vernos envueltos en una nube de calumnias, por quien creíamos arrepentido de su *pasado* abrumador. ¿Quien creyó que el asídúo fomentador de odios entre peninsulares y cubanos, que el constante azuzador de bajaspasiones entre miembros de una misma familia, tuviera valor bastante para atravesar mil setecientas leguas de mar y presentarse arrogante en frente de esta sociedad por él vejada y escarnecida, nó á vivir en la oscuridad de los remordimientos, sino á continuar su obra de maldicion? ¡Nadie!

¿Qué debíamos hacer en vista de tan torpe como injustificada agresion? La contestacion no es dudosa para los hombres de honor. Creyó intimidarnos con el insulto y la calumnia, y se ha equivocado lastimosamente; porque hemos sabido vencer la natural repugnancia que nos produce el adversario en aras de la causa que sostenemos.

En la lucha que tenemos empeñada aceptamos todos los campos; el fango que se pega del enemigo, se lava fácilmente; los soldados que defienden su bandera no la abandonan ni en la roca ni en el lodo. Tómese nota de las explicaciones que damos al público, justificandó nuestra enérgica y quizás dura actitud contra la actitud lamentable y contraproducente del demagogo de la calle del Teniente Rey que vomita todo su sangriento encono sobre los sostenedores de la paz, de la libertad y de la justicia: del que, profundo conocedor de la *fibrina* de sus lectores y hábil explotador de los más nobles sentimientos del hombre, expide órdenes á las sucursales que tiene en el interior de la Isla para que rompan el fuego del escándalo, de la sospecha y la delacion, órdenes que se traducen en *El Leon* de Remedios, primero, y en *El Comercio* de Sagua, últimamente; del que, en fin, no bastándole este siniestro plan al logro de su negro maquiavelismo, toma en alquiler al autor de los *cabos sueltos* para que fabrique insultos, como elabora cigarrillos un portero.

Es un hecho comprobado diaria y repetidamente que para la tristemente célebre *Voz de Cuba* no ha habido Zanjón: este acontecimiento real, positivo y tangible para la historia, ha sido una ficcion, un sueño, un delirio para el torvo acusador. Mientras el desconfiado prestamista de la *Marina* aplaude la distincion que le otorgarán al Sr. Galvez por la cordura que ha observado el partido Liberal, *La Voz*, implacable y acusadora siempre, declara fuera de la nacionalidad española á todos los liberales. La autonomia, dice, es la separacion, el desmembramiento de la patria, la muerte de la grandeza española. Luego, vierte lágrimas de cocodrilo ó finge la cólera de Barba Azul y hace como que execra la disolvente inmoralidad que nos ahoga y nos deshonorra, para llevar á sus últimos límites el refinamiento de

la hipocresía. Caron de la libertad, ha tenido como el de la mitología su Aqueronte y su retribucion, pero más inhumano é interesado que aquél, no ha salvado ningun Hércules Tebano, antes bien ha puesto todas sus facultadas al servicio de la muerte.

Esto, empero, no puede continuar, si la paz de Cuba es una realidad. *La Voz* de este nombre representa,—y no representa otra cosa ¿quién lo ignora?—la negacion de la paz, de la libertad, de la justicia y de la verdadera y eficaz reconciliacion entre peninsulares y cubanos. En vano la primera Autoridad de Cuba se afana por cegar ese abismo llamado pasado, mientras *La Voz* con su vida recuerda una epopeya de martirios, una eternidad de agonías.

El director de *La Voz* hace gala aún en estos momentos de haber *defendido* á España y los intereses de los españoles en Méjico con su mismo actual sistema, exacerbando los ánimos, concitando las pasiones y encendiendo nuevamente los rencores casi apagados de añejas contiendas entre miembros de una misma familia. ¡Y cómo sería aquella defensa cuando los mejicanos se vieron obligados á lanzarle del territorio de la República á donde no puede volver! En cambio la hidalga conducta del distinguido peninsular D. Anselmo de la Portilla, cuya muerte ha sido generalmente sentida, devolvió á España y á los españoles el amor y el cariño de los mejicanos: cegó los charcos de odio y de rencor que abriera con su intemperante y sañudo proceder el actual director de *La Voz* y logró que en el día del aniversario de la Independencia, tan desagradable para la colonia española en los tiempos nefastos de Rafael, se alcen tribunas y se pronuncien vehementes y calurosos discursos en loor de España y que los poetas mejicanos rivalicen en cantar las glorias de Hernan Cortés y las virtudes de la Patria madre.

Y ese hombre funesto no hace en Cuba otra cosa que lo que hizo en Méjico. Allí dividía á mejicanos y españoles: aquí divide á insulares y peninsulares. ¿Habremos de seguir en tal estado?

Seamos lógicos.

#### EL PARADERO DE VILLANUEVA.

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio:

Perdone si molesto su atencion con la presente: á ello me mueve el bien general y, por tanto, no dudo sea acogido por V. el asunto de que voy á tratar.

Sabido es de todo el mundo lo mucho que por la prensa periódica de esta capital se ha escrito para que se traslade el Paradero de Villanueva á otro lugar mas apropósito. Todo ha sido infructuoso; el Gobierno poco ó nada se ha ocupado y los perjuicios son los mismos ó mayores para el pueblo.

Ahora bien, Sr. Director, como estos perjuicios en su mayor parte se derivan de los trenes de carga que salen y entran, porque no teniendo espacio suficiente en todo el Paradero para arreglar el tren y dar los cortes necesarios, hasta colocar en sus carrileras respectivas los carros, es de necesidad que continúe pasando toda la vida lo que tanto se lamenta; y es que á todas horas del día y de la noche se tengan obstruidas las bocas—calles de Industria, Aguila, Amistad y las mas de las veces la de Galeano, resultando de esto los perjuicios siguientes: 1.º Pérdida de tiempo y de dinero para todo el que transita por ellas, (aparte del peligro): 2.º Desgracias personales: 3.º deterioro de las casas de la línea con el humo: 4.º Tener para un enfermo de alguna gravedad que salir en busca de otra casa, pues con los pitazos no creo se curase, y 5.º y último que si lo que á todo el mundo causa perjuicio es favorable á la Empresa, creo que es tiempo ya de que se rompa ese favoritismo que ha mucho no debiera existir.

En los momentos de escribir esto no he pasado el susto que me dió á las 8½ ó 9 de la mañana de hoy la imprudencia de un chiquillo que cruzó la línea en los momentos de retroceder el tren de carga que me dijeron era el que se dirige á los Palos.

¿Si la imprudencia de ese niño, Sr. Director, que quien sabe si fuera á un mandado urgente y por abreviar tiempo y sin precaver el peligro, cosa propia de todo niño, dá lugar á que el público lo hubiese presenciado desbaratarse entre las ruedas de los carros; ó bien que al llevárselo á sus padres en tal

estado, este se hubiese suicidado, la madre se hubiese vuelto loca, los hermanos huérfanos, la patria con un ciudadano ménos en el presente y otro en el porvenir; sus hermanas quizás, como acontece muy á menudo por la falta de sus padres, envueltas en la corrupcion y los vicios...! Dígame, Sr. Director, con que paga la Empresa de Villanueva para indemnizar tantas y tantas desgracias? ¿Son indemnizables?

¿No puede la Empresa teniendo terrenos en Pueblo Nuevo y en la Ciénaga hacer los chuchos necesarios así como las carrileras para que todo tren que venga al Paradero pueda venir ordenado? ¿Es tan difícil? ¿No se le puede obligar á hacerlo? ¿Puede sin embargo, prohibírsele, sin oírlo, que tenga interceptadas las calles ya mencionadas?

Tiempo es de que se tome una medida pronta, eficaz, hija sola de una orden ¡Nada de expedientes!

El pueblo está harto de pagar y rezar, tócale esta vez pedir. ¿Le darán? ¡Oh poder de las evoluciones cuánto vales! V., Sr. Director, tratará el asunto, V. sabrá defenderlo, y en la defensa del pueblo está el ataque á la Empresa que tendrá su abogado defensor pero no podrá ni él ni nadie ponerse frente á un pueblo que descansa en la ley.

Sin mas quedo de V. atto. S. S. Q. B. S. M.

M.

(Mayo 14, 1879.)

#### PROYECTO PARA TERMINAR POR CONTRATA las obras del Canal de Vento.

Las obras se sacarán á pública licitacion bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas formado por la Direccion del Canal, bien entendido que no se admitirá ninguna proposicion que modifique en todo ó en parte las referidas condiciones.

Las obras que faltan para terminar el Canal están presupuestas por la Direccion,—son la mayor parte del depósito,—en \$ 2.169,235 oro.

Supongamos que, con inclusion del todo del depósito, el costo total sea de \$ 2.500,000.

Hay pues que hacer una tirada de bonos por esa cantidad sacada de la emision de los cinco millones. (1)

Esa tirada se hará en acero y fraccionados los bonos en cantidades de 25 á 1,000 pesos con el interés del 8 p. 8 anual.

Llevarán todos los bonos de esa tirada que llamaremos 2ª série, la fecha de la escritura del remate y con ellos se abonarán mensualmente al contratista las obras que ejecute durante el mes respectivo, previo el avalúo formado por la Direccion del Canal.

Como las obras todas deben terminarse dentro del plazo de dos años, segun la Direccion, á esos bonos les concederá el contratista dos años muertos; es decir, que no devengarán interés alguno durante la época en que las obras se encuentren en ejecucion.

Terminadas las obras, los bonos principiarán á devengar el interés estipulado del 8 p. 8

Ahora bien; hecha la distribucion de las aguas en la ciudad, el Canal principiará á producir lo suficiente desde el tercer año para amortizar la deuda y sus intereses en la forma que se expresará mas adelante pues conviene primero conocer los recursos con que cuenta el Municipio para amortizar la deuda que se va á contraer.

Segun los cálculos presentados por la Direccion del Canal la renta del agua producirá \$ 948,000 anuales.

Quiero, sin embargo, ser muy parco en la fijacion de los cálculos de produccion, para asegurar mejor el resultado de este proyecto y, por lo tanto, reduzco aquella renta á \$ 500,000 anuales.

De esa suma solo tomo \$ 300,000 anuales para amortizar la deuda de la contrata y sus intereses y los \$ 200,000 restantes los dedico á la amortizacion de la deuda del Banco Español; deuda que no es posible relegar al olvido tratándose de Vento, puesto que debe amortizarse con los productos de la renta del agua siendo así que fué contraida para la terminacion del Canal.

No obstante; dejaremos por un momento el crédito del Banco y fijémonos solamente en la deuda que se va á contraer para terminar las obras por contrata, y tendremos:

(1) Existe en el Ayuntamiento una emision de bonos de cinco millones de pesos aprobada por el Gobierno, de la cual se han pagado algunos servicios por valor de \$ 45,000. El resto que pudo ser colocado en los E. U. no se ha emitido porque no se han llenado ciertos requisitos que exigian los tomadores, requisitos muy insignificantes por cierto y fáciles de llenar.



Primero, una deuda de \$ 2.500,000 devengando el interés del 8 p. 8 anual y

Segundo, la suma tambien anual de \$ 300,000 para la amortizacion de esa deuda y sus intereses la cual resultará amortizada en 17 años contados desde la fecha de la emision, decreciendo en la forma siguiente:

En fin del 3er. año de la emision que será el primero de la amortizacion la deuda montará á.....	\$ 2.400,000 ..
En fin del 4º á.....	2.292,000 ..
„ „ „ 5º á.....	2.175,360 ..
„ „ „ 6º á.....	2,049,388 80
„ „ „ 7º á.....	1.913,339 90
„ „ „ 8º á.....	1.766,407 09
„ „ „ 9º á.....	1.607,719 66
„ „ „ 10º á.....	1.436,337 23
„ „ „ 11º á.....	1.251,244 21
„ „ „ 12º á.....	1.051,343 75
„ „ „ 13º á.....	835,451 25
„ „ „ 14º á.....	602,287 35
„ „ „ 15º á.....	350,470 34
„ „ „ 16º á.....	78,507 96
Y por consiguiente para el 17º solo se necesita esa cantidad de 78,507.96, mas sus intereses respectivos que al 8 p. 8 importa todo.....	84,788 61

Resultado del sistema por contrata que propongo.  
 1º Que el Municipio solo habrá desembolsado pesos 4.363,296.58, al cabo de los 15 años de terminadas las obras.  
 2º Que el interés devengado durante ese período de tiempo será de \$ 1.863,296.58.  
 3º Que contaremos con una suma de \$ 200,000 anuales, cuando menos, para amortizar la deuda del Banco Español, suma sacada precisamente de la misma renta del agua y  
 4º Que á los 15 años de terminadas las obras, cesa la deuda y por consiguiente el Municipio entra á disfrutar de los productos todos de la renta del agua.

H. C. L.

SIGUE LO DE MEIRELES.

Sr. Director del nunca bien ponderado periódico la REVISTA ECONÓMICA.

Güines 19 de Mayo de 1879.

Muy Sr. mio: en el número 46 de su periódico del 14 de Mayo, he visto con extraordinario placer que se ocupa V. de preguntar cual ha sido el resultado de los ex-vínculos Meireles y Santa Ana de Aguiar y si han abonado todos los dotes con la regularidad y exactitud que son de esperar en tan delicado cometido.

¡Cuanto favor haria V. si emprendiera cruzada contra la más infame de las infamias! Estoy seguro de que los administradores ó poseedores de la cosa, no le contestan á V. por que siempre han tenido muy buen cuidado en callar, tanto ellos como los abogados que han pedido poderes para defender ese sagrado vínculo, pero en esta localidad hay bastantes familias interesadas y que por ley, por justicia, y por derecho les pertenece dar á V. cuantos datos necesite para defender ese monopolio.

El que tiene el gusto de dirigirse á V. es una de las víctimas que se ve en la necesidad de andar por las calles vendiendo billetes de Lotería para sostener sus hijas á las cuales corresponde heredar por derecho la suma de seis mil pesos, segun fué la voluntad de la testadora.

Sr. Director, los vínculos á que me refiero, hace ya algunos años que cambiaron de título, ahora se llama los vínculos de los abogados nuevos. Vienen; hacen que se les dé poder; que se les entreguen las fés de bautismo y más: que para estos gastos haya que empeñarse y quitar el pan de la boca á sus hijos; se van con los expresados documentos, y ya no se les vuelve á ver el pelo, ni dicen esta boca es mia. De estos hay más de dos, y no tengo inconveniente en decir sus nombres, y para asegurar lo expuesto y mas que V. necesite me tiene á su disposicion.

Tal vez á esta hora, alguno se haya acercado á esa Administracion á suplicar que no se hable más sobre este asunto, que parece ser delicado para algunos. Pero V. que ya tiene demostrado los puntos que calza para *desenterrar muertos*, como suele decirse, comprenderá que no es justo que mis hijos, yo y otros muchos en la miseria mientras hay muchos que á costa de este asunto gastarán coches y estarán abonados al teatro.

Vuelvo á repetir á V. que estoy, si V. me lo ad-

mite y demanda, dispuesto á darle cuantas explicaciones necesite.

Aprovechando esta oportunidad para ponerme á sus órdenes, y dar á V. posesion de su casa.—Real número 70, b. s. m.

JUAN CASTELLANOS.

FERROCARRIL DE SANTIAGO DE CUBA.

Habana, Mayo 25 de 1879.

Sr. D. Francisco Cepeda.

Muy estimado señor nuestro: cada vez que leemos los interesantes artículos que, sobre la situacion de las Sociedades Anónimas, salen á luz en la REVISTA ECONÓMICA de su digna direccion, no puede V. formarse una idea exacta de la satisfaccion más viva que experimentamos, al contemplar su decision y valentía en defender los intereses de todos lo que por desgracia emplearon sus capitales en algunas de las mencionadas Sociedades.

Probablemente no tendrá V. conocimiento de la Sociedad titulada *Ferrocarril y Almacenes de Depósito de Santiago de Cuba*, que fué establecida, si mal no recordamos, en el año de 1857, con un capital de *un millon doscientos mil pesos oro*. Pues bien, apreciable señor, entre las víctimas inmoladas por dicha Empresa, tenemos el pesar de contarnos nosotros, que desembolsamos, al constituirse aquella, la no despreciable suma de \$64,000; y esta es la hora que los accionistas no han percibido ni un centavo de dividendos.

Por la Memoria publicada en el año pasado de 1878, que tenemos el gusto de acompañar á V., se enterará del estado de la Sociedad á que nos hemos contraído; y aguardamos con ansia ver en la REVISTA ECONÓMICA un juicio crítico sobre aquella, tan imparcial y severo, como tantas veces lo tiene V. acreditado, y cual corresponde á su ilustracion é inquebrantable propósito de acabar con los infinitos abusos que se cometen en este país, digno de mejor suerte.

Tenemos el honor de ofrecernos á V. con la mayor consideracion y respeto, sus atentos y s. s. q. b. s. m.

VARIOS ACCIONISTAS.

Ofrecemos complacer del mejor modo que podamos á nuestros comunicantes, lamentando desde luego la poca suerte que alcanza esa Compañía.

EL ABONO DE IBAÑEZ.

Algunos de los vecinos del Vedado y Carmelo que en tiempo oportuno representaran ante el último Alcalde Corregidor exponiendo los derechos que les concede el artículo 8º del Reglamento sobre establecimientos insalubres, peligrosos é incómodos, y en su virtud alegando que, por muy atendibles que sean los intereses del Sr. Ibañez, nada valen ni significan ante los superiores intereses de la salubridad pública, ni ante la prosperidad y bienestar de aquellos dos poblados, nos han dirigido una larga carta en la cual, después de manifestar su sentimiento por haber visto desatendida su manifestacion en contra del establecimiento de la fábrica de abonos de D. Francisco Feliciano Ibañez en la estancia de Miranda, al lado opuesto del rio Almendares, se quejan amargamente del *bombo con que la Voz, llamada de Cuba, nos atruena los oidos poniendo por las nubes el gran establecimiento de perfumes que manufactura el caballero Ibañez*.

Se quejan de la peste que inficiona la atmósfera que respiran: de la desagradable contrariedad que se experimenta tan luego como los carritos del Ferrocarril Urbano pasan el Torreón de San Lázaro, al contemplar los carretones y carretas con las pipas conductoras de las materias fecales que se recojen en esta Ciudad y se *almacenan ó depositan* en el Vedado por más ó ménos tiempo hasta que se las llevan á la fábrica, y de la falta de miramiento al público y á la higiene en el modo de conducir los animales muertos, como sucede todos los dias y sucedió hace poco con unos 17 bueyes muertos de asfixia ó de muermo en el *Pájaro* de Ramon Herrera y desembarcados á la orilla del rio en perfecto estado de putrefaccion.

“¡Qué espectáculo, dicen, el de aquellos 17 cadáveres, alijados en la desembocadura del poético rio, con destino al panteon Ibañez! ¡Qué delicia contemplar aquellos 17 corpulentos y cornudos bultos desde las ventanas del hotel *La Mar*! ¡Qué fortuna, en fin, vivir con el pañuelo aplicado á las narices todas las horas del dia y de la noche!”

A reserva de ocuparnos con el detenimiento debido de esta fábrica de abonos, rogamos al Sr. Alcalde que, pues se trata de un asunto de policia urbana y de higiene pública que afecta á los habitantes de aquellos poblados de temporada y recreo, se digne disponer que la Comision de Sanidad, Higiene ó como se apellide, intervenga en la querrela y tome las medidas oportunas para que no se repitan escenas desagradables de ese género; para que en plazo breve y

perentorio provea el fabricante Ibañez á trasportar las materias fecales en receptáculos limpios y herméticamente cerrados de modo que el mal olor no infeste la atmósfera de todo el tránsito, y para que sin excusa ni pretexto sea suprimido ese depósito del Vedado y vayan los carros directamente á la fábrica.

Ya que no pueda evitarse la calamidad del establecimiento de esa fábrica de abonos, procuremos al menos que cause la menor cantidad posible de perjuicios.

Creemos que no es mucho pedir.

LA ESTADISTICA CONTRA EL CABOTAJE.

Segun los trabajos estadísticos del Banco Hispano-Colonial, la exportacion de azúcar por la aduana de esta capital en el mes de Enero último ha sido la siguiente:

	Kilógramos.
15,157 bocoyes.....	10.282,393
4,516 cajas.....	892,748
30,232 sacos.....	3.844,937
La exportacion de Febrero fué:	
15,141 bocoyes.....	10.345,856
13,255 cajas.....	2.582,296
37,131 sacos.....	4.752,883

Total..... 32.701,113

Y como la importacion del mismo artículo en la Península é islas Baleares en todo el año natural de 1877 fué de 30.903,722 kilógramos y en el de 1878, 29.227,003 kilógramos, resulta que la exportacion de dos meses por nuestra aduana sola supera á la importacion anual de la Península é islas Baleares. Deducimos que la declaracion de cabotaje con la Península no sería remedio eficaz á activar el movimiento de nuestro más importante producto. El exíguo consumo de azúcar en la Metrópoli, la grande distancia entre nuestros puertos y los suyos, que tanto influye en el flete, en la merma y en el interés del dinero invertido en las expediciones, circunstancias son que contrapuestas á las del mercado de los vecinos Estados Unidos harán siempre de éste el natural de nuestra producción.

Y á proposito: el 17 de Febrero último, celebró la Comision *que estudia* las bases de los tratados comerciales con los Estados Unidos y el Canadá su primera sesion. ¿Ha terminado ya sus estudios? ¿Habrá, pues, tratados? ¿Se celebrarán cuando ya estemos incapacitados para producir, porque habrá sonado la hora terrible de que nos ahogue la producción?

¿Qué disculpa tendria nuestra inaccion, ya que no faltó quien á tiempo señalara el punto negro del horizonte, nuncio seguro del huracan de las Antillas?

Otro apropósito: segun los datos que anteceden, el peso neto medio de los bultos ha sido el siguiente en libras:

	En Enero.	En Febrero.
Bocoyes.....	1,475	1,485
Cajas.....	429	423
Sacos.....	279	278

y sabiéndose que al comercio no le trae cuenta exportar bocoyes de ménos de 1,500 libras netas, se deduce que habido cargamentos en que se ha ocultado el peso genuino para defraudar los derechos de exportacion.

Llamamos la atencion de la Hacienda sobre lo que á ese respecto dijo la REVISTA en 7 de Octubre próximo pasado, demostrando que en 1876 se defraudaron de esa manera los derechos correspondientes á 50,000 toneladas de azúcar.

¡Ojo, pues; mucho ojo!

NUEVA COMPAÑIA DE ALUMBRADO.

El dia 25 del pasado y en la Junta general de constitucion de esta nueva empresa de alumbrado de gas quedaron suscritas las 10,000 acciones de á \$1,000 oro nominales que corresponden á Cuba como una tercera parte del capital social; de modo que, salvo algun detalle de trámite ó formalidad, la Compañía ha quedado real y efectivamente constituida.

El beneficio que ha de reportar el establecimiento de esa nueva empresa es incuestionable y de suma importancia para la Habana, porque al revés de lo que pasa en la Española—que suministra poco, malo y caro—hade suceder que ella producirá y suministrará mucho, bueno y barato, siendo que los principales directores son distinguidos ingenieros, especialistas en el ramo; industriales; experimentados; empresarios instruidos, y capitalistas inteligentes. Es, pues, evidente que los elementos fundamentales de todo buen proyecto, esto es, el saber, el capital y la honradez, están dignamente representados en el presente caso, y solo resta demostrar si hay ó no proba-



bilidades de buen éxito para dos fábricas de gas en esta Capital.

Fundados en que la existencia total de las vías públicas de la Habana se calcula en 80 millas próximamente ó sean unas 30 leguas cubanas y en 18,000 casas sobre poco más ó menos, y sabiéndose que la actual Compañía no tiene más que 14 ó 15 millas de cañerías maestras y solo unos 7 á 8 mil metros colocados [1] resulta claro como la luz del sol que existen todavía cerca de 65 millas de vías públicas y más de 12 á 13,000 casas sin alumbrado de gas.

Como se ve, esta Capital puede ser una fuente de riqueza para dos y más fábricas de gas, y si se considera que la nueva Empresa—colocando, como es natural, una cañería en perfecto estado—podrá suministrar el fluido también de día para extender su empleo hasta en las cocinas y laboratorios—conforme es costumbre en otros países—se demuestra que ésta se ha colocado en terreno firme y que está segura bajo el punto de vista mercantil de no tener nada absolutamente que temer.

Con respecto á la parte técnica se asegura que el último de los capataces de la nueva Compañía ha de saber tanto ó más, sobre fabricación de gas que el matemático administrador de la vieja de Tallapiedra. Por lo demás, la nueva Compañía se reirá de todos los pleitos que la Española está soñando ó puede soñar intentarle respecto á la colocación de la nueva cañería, etc., etc., pues sabe demasiado que la dirigida por D. Juan Alvarez Balonedo, natural de Quiroga, ex-teniente alcalde etc., etc., está muy gastada en todos conceptos y no tiene sobrantes para pleitos; y aunque los tuviese, es muy natural creer que los accionistas habrían de optar con preferencia por dividendos positivos antes que por pleitos ridículos é inciertos; por más que se les asegurase que los gastos judiciales de estos brillarian más tarde muy orondos en las primeras filas del *Activo*, como se hizo en el último balance.

Bien venida sea la nueva Empresa á gozar las simpatías del público que anhela el momento de sacudir el yugo opresor del monopolio actual.

Consecuencia del establecimiento de la nueva Empresa.

Que las acciones de la *Compañía Española* del alumbrado de gas se cotizaron:

El 4 de Abril á 76 á 77 por 100 premio.  
 „ 24 „ Mayo „ 44 á 45 „ „ „  
 „ 5 „ Junio „ 25 á 26 „ „ „

Lo cual arroja una baja de 50 por 100.

Se nos asegura, en cambio, que las de la nueva Empresa alcanzan, á la hora en que escribimos, un 50 por 100 premio.

Es pues de temerse que el día que la nueva coloque la primera piedra de sus fábricas, bajarán las de la Española á 25 por 100 de descuento y acaso á más.

¡He aquí á que extremo conduce la soberbia!

## LA SECCION 4ª DE IMPUESTOS

y la Santísima Trinidad.

En el número 76 hemos publicado una extensa carta de Cienfuegos en la cual se preguntaba por el despacho del expediente promovido por Moré, D. José Eugenio, pidiendo que se le concediese la *improcedente exención* de tributos de su ingenio *Santísima Trinidad* ubicado en aquella jurisdicción.

Hoy hemos recibido otra carta mucho más importante que la anterior y que, por lo avanzado de la hora, reservamos para el número próximo, rogando respetuosamente á la Direccion de Hacienda, en nombre de los contribuyentes—de los que han pagado—que se sirva estudiar el caso con detenimiento y no proponer su resolución al Gobierno General sin oír antes las razones poderosas que aducirá la REVISTA para que se cobren, sin excusa ni pretexto, los dos años de contribución que debe el Sr. Moré y que reclama en justicia el Ayuntamiento de Cienfuegos.

### ¿ES O NO ES?

En el número 79 y con el rubro de *Un fraude en perspectiva* invitábamos al *Diario de la Marina* á que nos explicase la diferencia de \$ 1.340,123 por riqueza urbana que corren riesgo de ser cobrados de más al contribuyente y estafados al Tesoro, y hasta la fecha no se ha servido contestarnos.

¿En qué quedamos? ¿Es ó no es exacta la afirmación de la REVISTA?

Hemos sabido también que la Direccion de Hacienda ha nombrado una comision ó cosa así para

(1) En la mayoría de las casas que usan gas hay dos, tres y hasta más metros.

averiguar ese punto, y nos parece que desde el 20 de Abril á la fecha ha sobrado tiempo para aclarar el caso.

¿En qué quedamos? ¿Mienten los datos oficiales ó perderá el Tesoro \$ 1.340,123 en oro?

Sírvanse, pues, decirnos la Direccion de Hacienda ó el *Diario de la Marina* á que criterio obedece eso de cobrar \$ 1.340,123 al contribuyente que no han de entrar en las arcas del Tesoro, y si asumen la responsabilidad de ese acto del Director anterior Sr. Cancio Villaamil.

## BIBLIOGRAFÍA.

### I.

#### Diccionario Biográfico Cubano.

Si en la desolada cumbre del Poder hubo gobernante que á pesar de su vista perspicaz juzgara que el pueblo cubano apenas obedecía en su desarrollo histórico, al mediar el siglo actual, á otro impulso que al de un absorbente espíritu de especulación mercantil; y si escritores superficiales afirmaron que la indolencia y la volteriedad constituían rasgos muy característicos de nuestra sociedad, atribuyéndolos á las concurrentes influencias del clima, del gobierno y de la esclavitud; sin duda que los acontecimientos de los tres últimos lustros han demostrado hasta qué extremo se engañaron por superficiales apariencias: no de otra manera júzgase inerte masa de roca coronada por diadema de nieves eternas al sublime *Popocatepetl* momentos ántes que erupcion tremenda ahogue en rios de fuego la espléndida vegetación que decora las faldas del soberbio volcan.

Si una maravillosa apopeya de diez años, no ofreciera innumerables ejemplos de valor eminente y de constancia sin igual en medio de las pruebas más rudas y dolorosas á que pueblo alguno contemporáneo se haya visto sujeto, no escasas también las presentaría la historia literaria del último medio siglo, si se tratase de comprobar que, no por contrariada y aún sufcada por un régimen receloso, ni la actividad cubana sentíase únicamente espoleada por la sed insaciable de las riquezas materiales, ni la indolencia y la volubilidad formaban la base de nuestra complejion moral.

Harto fácil nos sería apoyar nuestra asercion con numerosos ejemplos tomados de la historia de Cuba en lo que vá de siglo: más baste á nuestro propósito decir que activos y de constancia á toda prueba son políticos como Arango, hacendistas como Pinillos, militares como Zarco del Valle é ingenieros como Albear, naturalistas como Poey, publicistas como Saco y Labra.

A figurar en el número de los trabajadores incansables viene hoy el Sr. Francisco Calcagno, y el título con que se presenta á inscripcion, es su *Diccionario Biográfico Cubano*. Para comprender la extensión é importancia de lo obra sólo se necesita recordar que el autor no se ciñe á presentarnos la biografía de excelentes hijos de Cuba, sino que nos dá noticias de la vida y trabajos de los extranjeros “que hicieron notables servicios al país, los que trabajaron en pro de su mejoramiento y que se identificaron con él hasta reconocerlo por patria adoptiva;” y para tener una idea de las dificultades que el Sr. Calcagno ha superado, diremos que, además de ser el primero que abre el camino en terreno tan escabroso, esto lo ha hecho en Cuba donde es grande la incuria en la conservación y fomento de las bibliotecas, que como la de la Sociedad Económica y la de la Universidad, están destinadas al servicio público, y el que quiera saber hasta qué punto raya el descuido, no tiene más que pedir en la primera algun tomo reciente de la *Coleccion Legislativa*, un *Diario de la Habana* anterior á 1832, un tomo de las *Memorias de la Sociedad*, un ejemplar de las obras publicadas en la Isla en estos últimos veinte años, algun número de la *Revue de Deux Mondes* del corriente año, (Revista á que la *Sociedad* estuvo suscrita), y es cosa segura que la respuesta del estacionario no le dejará duda de que el abandono no puede ser mayor en una Corporacion en que, por lo ménos desde 1868, ni siquiera se empasta la *Gaceta de la Habana*: en cuanto á la de la Universidad, si se quiere alguien tomar un trabajo en balde, no tiene más que solicitar la coleccion de la *Gaceta de Madrid*. Pero, ¿cómo extrañarse del lamentable descuido, cuando otro tanto pasa en el Archivo General de la Isla?..... En otra época se remitían á éste ejemplares numerosos de toda publicación oficial, inclusa la *Gaceta de la Habana*, y en sus anaqueles encontraba un puesto el mismo *Diario de Sesiones de Cortes*: hoy sería ocioso preguntar no ya por la *Gaceta*, sino por los *Boletines Oficiales* que se publican en la Habana, Pinar del Rio, Matanzas, Santa Clara y Santiago de Cuba ó por el famoso *Proyecto de los Presupuestos generales de Gastos é Ingresos formados por el Señor Cancio Villaamil* y publicado en el actual año por la imprenta de este Gobierno y Capitanía General.

Así es que, cuando se note en el *Diccionario* del Sr. Calcagno alguna deficiencia, tal vez seremos justos si no la achacamos á falta de diligencia que harto probada está por una consagracion asidua á su obra durante diecinueve años: ántes bien, la crítica no se mostrará muy condescendiente con que el autor haya comprendido en su *Diccionario* á individuos que no contrajeron méritos bastantes para figurar al lado, no dirémos de notabilidades como Francisco Arango, la Avellaneda ó Calixto Bernal, sino de hombres que se distinguieran por algun hecho digno de consideracion histórica. Y la *bondad* del Sr. Calcagno raya á ocasiones en lo censurable cuando se detiene, brevísimamente por fortuna, á decirnos que Mariano del Rey Aguirre fué “poetastro que residió en Cuba y en ella perdió el juicio; autor de varios detestables elogios, odas, sonetos laudatorios, epitalamios y otros que servían de mofa” y que “hizo por 1812, igual papel al de los metromaniacos Ghinetti y Enamorado en nuestros días, pero que componia palabras á su manera sin faltar nunca á la armonía”..... Así procediendo, muy fácil le sería á nuestro amigo, el Sr. Calcagno, encontrar en el Asilo de San Dionisio desgraciados de facultades superiores á las de Aguirre.

Mas, si descontentos nos mostramos con ciertos defectos intrínsecos del *Diccionario*, confesamos que hay una falta de valor extrínseco, sí, pero digna de toda consideracion: nos referimos al sumo descuido con que el Sr. Calcagno ha manejado su estilo. Obra de carácter esencialmente literario, debió y pudo nuestro amigo haber puesto mayor esmero en su redaccion: libros interesantes hay que apenas se leen por no estar escritos con esa claridad y elegancia que tanto seducen á toda clase de lectores.

Al llegar aquí, diremos que con todos sus defectos, (que en las sucesivas entregas podrá evitar el señor Calcagno) es su *Diccionario* obra de altísimo interés, de indisputable utilidad, y muy digna de la proteccion del público cubano y de cuantos quieran conocer las fuerzas intelectuales y morales con que Cuba ha desarrollado sus gérmenes de bienestar y de cultura y con que cuenta en estos momentos críticos de su evolucion social.

Tal es el juicio que hemos formado de una obra no terminada aún.

MANUEL VILLANOVA.

## ¿QUE SUCEDE EN NUEVITAS?

Nuestro íntegro colega *La Luz* de Puerto Príncipe copia el suelto que publicamos en días pasados, con este mismo epígrafe, y añade:

“Noticias teníamos nosotros de los muchos abusos que se han cometido y aún se cometen en la Aduana de Nuevitas por el empleado de que habla la REVISTA.

Nada habíamos querido decir porque aguardábamos la resolución del expediente: dos meses hace que salió éste para la Habana y hasta la fecha, nada; el empleado en cuestion, sigue en su puesto y la Aduana sin esquite; desde Setiembre de 1877 un patron y cuatro marineros continúan cobrando desde aquella fecha, mensualmente, \$173.22 cts. oro sin prestar ningun servicio.

Nosotros cuyo lema de “Justicia é imparcialidad,” ostentamos á la faz de todos, unimos nuestra súplica á la del apreciable y valiente colega, á fin de que se resuelva cuanto ántes ese expediente en decoro de la Administracion y de los empleados que por su conducta se hacen dignos del respeto y consideracion pública, no dudamos que el Sr. Director General de Hacienda sabrá hacer justicia, y dejar á aquellos de que se trata en el lugar que á cada uno le corresponda.”

## INFORME DE ARANGO Y PARREÑO.

1808.

### NOTAS.

- Comenzaron en 15 de Febrero de 1804. Se repitieron en 23 de Abril del mismo, y siguieron en 8 y 23 de Marzo, 13 y 25 de Mayo y 8 de Junio de 1805.
- A esta adquisicion, quizá se debe el que nuestros ingenios estén en pié todavía.
- Véase el documento núm. 1.
- El Excelentísimo Señor Conde de Santa Clara y el Señor D. Joseph Pablo Valiente.
- La de 20 de Abril de 1799.
- El Señor Marqués de Someruelos.
- A ocho reales la arroba de blanco y á quatro la de quebrado y á nueve y cinco, quando más.
- Véase la Gazeta de Nueva York de 6 de Octubre de 1807, núm. 236, titulada *The public advertiser*, en la qual está el informe que al Parlamento Británico dió la Comision nombrada para examinar este asunto, siendo de advertir que allí se habla de azúcar bruto, que el nuestro es purgado y que para ponerlo en esta condicion se sufre una pérdida de 27 por ciento por lo menos.



(i) Véase el documento núm. 3.  
 (j) D. Carlos Soubléte tiene carta del Secretario del Consulado de Caracas fecha 14 de Octubre último en que se lo avisa. En la Gaceta de Canarias de 25 de Agosto último, se publicó el decreto de aquella Junta Superior prometiendo la libre entrada de buques y géneros éxtranjeros, estableciendo por todo derecho el de diez por ciento.  
 (k) Véase este expediente y sobre todo el luminoso informe del Sr. D. Diego José Sedano, Asesor que acaba de ser de esta intendencia y Fiscal nombrado para la Real Audiencia de Guatemala.  
 (l) Ahora se acercarán á cincuenta.  
 (m) Véase la nota del documento núm. 9.  
 (n) Así se propone en el informe que citamos en la nota h. y así se me ha asegurado que está ejecutándose.  
 (o) El año de 1803 á mi regreso de la Comision de Santo Domingo, propúse entre otras cosas el comercio libre de esa parte oriental de la isla con los extranjeros que entónces eran nuestros Aliados y todo se desaprobó por ser contrario á las Leyes.  
 (p) El citado sobre Ley Agraria, párrafos 283 y 297.

NÚMERO 1º

Favores dispensados á esta Agricultura y Comercio, por nuestro Superior Gobierno.

En 20 de Noviembre de 1791, llegó á Madrid la noticia de la insurreccion del Guarico á tiempo que estaba para salir la primera prórroga de la Real Cédula sobre el Comercio de Negros. Temeroso por una parte el Apoderado de la Habana, de que esta noticia pudiese detener la expedicion de aquella Real Cédula, y deseoso por la otra, de que el Gobierno aprovechára este momento de dar á los frutos de esta isla toda la proteccion posible representó sobre ambos puntos á la suprema Junta de Estado, lo que juzgó conveniente. En el siguiente oficio se vé su determinacion. Conseqüente á ella hizo el mismo Apoderado su discurso sobre la Agricultura de la Habana, y las resultas fueron las que se explican en las Reales resoluciones que siguen.

“En la suprema junta de Estado se ha visto la representacion que V. ha dirigido al Rey, por mano de los Señores Ministros que la componen, con motivo de la insurreccion de negros de la parte Francesa de la Isla de Santo Domingo. Ofrece V. en ella proponer medios de adelantar la agricultura y cosechas de la Isla de Cuba: y la Junta ha acordado que V. exponga todo lo que sobre este asunto le sugiera su conocimiento de las circunstancias y proporciones del pais, y lo envíe por mi mano, á cuyo fin le remito un exemplar de la nueva Cédula sobre el Comercio de negros.”

“Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo 22 de Noviembre de 1791.—Eugenio Llaguno.—Señor D. Francisco Arango.” Es copia de su original que devolví al Sr. interesado. Habana 29 de Noviembre de 1808.—Antonio del Valle Hernandez.

REAL ÓRDEN.

Por Real orden de 18 de Julio último me dice el Excelentísimo Señor D. Pedro de Lerena, lo siguiente.—“Enterado el Rey de la Instancia promovida por el Vista de esa Aduana D. Joseph Andrade, sobre la alteracion de precios en los aforos de los azúcares, para exigir el derecho de alcabala, de lo expuesto en Junta de Real Hacienda y de las representaciones del comercio y atendiendo S. M. al fomento de la Agricultura y navegacion, quitando trabas y facilitando el tráfico se ha dignado mandar que continúe el aforo antiguo de doce reales arroba de azúcar blanca y ocho la quebrada. Lo participo á V. E. de Real orden, para su inteligencia y cumplimiento.” En su conseqüencia prevengo á V. E. haga cumplir la transcrita Real orden disponiendo se fixen cedulaones en los parages acostumbrados para que llegue á noticia del comercio y vecindario.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 21 de Setiembre de 1790.—Domingo Ernani.—Señor Don Francisco Antonio de Astigarreta.

“Enterado el Rey de quanto V. E. expone en su carta de 4 de Junio último, número 17, sobre el aforo del azúcar para cobrar la alcabala con proporcion á la subida de precios que ha tenido dicho género se ha dignado S. M. resolver que se observe su Real orden de 18 de Julio de 1790. Lo que participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

“Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 16 de Octubre de 1792.—Gardoqui.—Señor Visitador General Intendente de la Isla de Cuba.”

Es copia de sus originales. Habana 29 de Noviembre de 1808. Antonio del Valle Hernandez.

REAL ÓRDEN.

Por el adjunto Real Decreto, de que acompaño seis exemplares, verá V. S. las gracias que á instancias de su Apoderado se ha servido el Rey dispensar por ahora, en favor de la Agricultura y Comercio de esa Isla.

En las quales no solo tiene V. S. un grande interés por el beneficio particular de esa Ciudad, sino tambien la gloria de haber influido con sus oficios é instrucciones en el bien general de toda la Isla. El Rey espera que V. S. completará esta gloria, promoviendo entre sus vecinos el debido aprecio y buen uso de estas mercedes y de las demás que deben prometerse de su Real benignidad, y yo tendré siempre el mayor gusto en comunicarselas á V. S. como lo hago ahora para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 24 de Noviembre de 1792. Gardoqui.—Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de la Habana.

REAL DECRETO.

En atencion á lo que me habeis hecho presente sobre los medios propuestos por el Apoderado de la Habana, para fomentar la agricultura y comercio de la Isla de Cuba: conformándome con el dictámen de mi Consejo de Estado, y reservando á mayor exámen la resolucion de otros puntos: he venido en dispensar por ahora las gracias siguientes. Concedo exencion de todos derechos, alcabala y diezmos, por tiempo de diez años al algodón, café y añil de las cosechas de aquella Isla, y para facilitar la extraccion y mayor consumo de estos frutos, permito que durante el mismo plazo puedan traerlo mis vasallos á qualesquiera Puertos extranjeros de Europa en derechura, sin limitacion de tiempo para sus viages, y con facultad de traer tambien aguardiente de cañas, quando lo necesiten para completar los cargamentos, pero con la precisa obligacion de retornar con sus embarcaciones desde dichos Puertos extranjeros á esta Península, ántes de volver á la América. Concedo así mismo, que se restituyan enteramente los derechos de entrada asi reales como municipales, ó qualesquiera otros que se hayan exigido en España al azúcar de aquella Isla, siempre que se extraiga para paises extranjeros. Y deseando hacer más cómoda y frecuente la introduccion de negros tan necesaria para el cultivo de este y los demás frutos, concedo á los extranjeros que los introduzcan en la Habana quarenta dias de término para su venta, en lugar de los ocho señalados por mi Cedula de 24 de Noviembre de 1791 dexando en su fuerza y vigor lo demás que en ella se previene. Tendreislo entendido, y expedireis las órdenes correspondientes para su cumplimiento. Señalado de la Real mano de S. M. En San Lorenzo á 22 de Noviembre de 1792. A Don Diego de Gardoqui. Es copia del decreto que S. M. me ha dirigido.—Gardoqui.

Es copia del periódico de la Habana de 7 de Febrero de 1793. Antonio del Valle Hernandez.

REAL ÓRDEN.

Deseando el Rey por todos los medios posibles, fomentar la Agricultura y el Comercio de esa Isla, cuya prosperidad le ha merecido siempre particular atencion y cuidado, así por la utilidad y beneficios de sus habitantes, como por lo mucho que en esto se interesa el bien general del estado: y teniendo presente lo que expusieron el Prior Conde de Casa Montalvo y el Síndico D. Francisco de Arango en su representacion de seis de Noviembre de mil setecientos noventa y cuatro, y de los informes que sobre élla han recaído, se ha servido S. M. conceder las gracias siguientes; primera: que puedan establecerse en todo el distrito de esa Isla refineries de azúcar, para conducirlos á estos Réynos; ó de los demás dominios de S. M. en América, en inteligencia que no han de gozar privilegio exclusivo: segunda, que ademas de las franquicias concedidas al azúcar, en el Real decreto de 22 de Noviembre de mil setecientos noventa y dos, se devuelva el seis por ciento de alcabala que adeuda la que, despues de haberse introducido en estos Reynos; se extraiga para Paises extranjeros, en cuya gracia no se ha de comprender al azúcar que estos saquen en cambio de negros: tercera, que sea libre de todos los derechos Reales el Aguardiente Rum que se extraiga de esa

isla para las demás partes de nuestra América, donde esté permitida la introduccion de este licor, el que igualmente se extraiga para los puertos estranjeros de Europa, con arreglo al permiso que concede á los habitantes de esa Isla el citado Real Decreto, y tambien el que saquen los extranjeros que conducen negros, subsistiendo los derechos que contribuye el Rum que se conduce para el consumo de estos Reynos. Todo lo cual participo á V. S. de Real Orden, para su inteligencia y que lo haga notorio al Comercio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez veinte y tres de Febrero de mil setecientos noventa y seis. Gardoqui. Srs. Prior y Cónsules de la Habana. Es copia de su original. Antonio del Valle Hernandez.

Estados que manifiestan la proporcion entre la industria nacional y la extranjera, en las introducciones hechas desde la Metrópoli á este puerto de la Habana.

En las dos siguientes épocas de paz con Inglaterra, á saber: la de los tres años de 1792, 1793 y 1794, y la de los tres años de 1802, 1803 y 1804.

Extractados de los registros originales depositados en el Real Tribunal de Cuentas, segun los aforos en reales de vellon que trahen señalados por las Aduanas de España, conforme á los Aranceles del libre Comercio, por disposicion de la Junta Económica y de Gobierno de este Consulado, 1808.

PRIMERA ÉPOCA POR AÑOS.

PROCEDENCIAS.	Núm. de buques.	INDUSTRIA.	
		Nacional. Rs. vellon.	Extranjera. Rs. vellon.
<b>1792.</b>			
Cádiz.....	41	6.263,923	19.913,638
Coruña, Ferrol y Vigo.....	13	1.250,490	1.205,459
Gijon.....	1	227,325	101,521
Mallorca.....	1	53,776	504
Barcelona y Málaga.....	32	5.317,861	1.078,468
Santander.....	27	2.259,870	8.776,062
Canarias.....	13	1.804,522	683,280
1792 en buques....	128	17.177,767	31.658,932
<b>1793.</b>			
Cádiz.....	26	3.328,719	12.538,228
Coruña, Ferrol y Vigo.....	15	2.230,775	865,205
Gijon.....	2	358,854	520,815
Mallorca.....	1	49,663	.....
Barcelona y Málaga.....	24	4.551,388	606,182
Santander.....	16	3.301,201	2.529,641
Canarias.....	14	1.947,476	36,000
1793 en buques....	98	15.768,076	17.096,071
<b>1794.</b>			
Cádiz.....	16	4.426,353	7.884,354
Coruña y Ferrol.....	10	911,534	550,956
Barcelona y Málaga.....	18	2.039,471	123,892
Santander.....	5	615,657	811,037
Canarias.....	5	1.077,377	7,296
Para la Marina en varios....	...	1.702,051	17,016
1794 en buques....	54	10.772,443	9.394,551

SEGUNDA ÉPOCA POR AÑOS.

<b>1802.</b>			
Cádiz.....	32	5.713,802	6.813,618
Coruña, Ferrol y Gijon.....	18	1.526,822	1.740,982
Gijon.....	1	110,095	33,141
Sevilla.....	2	340,323	80,926
Barcelona y Málaga.....	17	3.893,408	402,387
Santander.....	12	2.045,982	2.091,191
Canarias.....	12	950,191	633,617
1802 en buques....	94	14.580,623	11.795,862
<b>1803.</b>			
Cádiz.....	27	4.715,731	8.571,037
Coruña, Ferrol y Vigo.....	15	1.100,230	518,175
Gijon.....	2	87,182	66,568
Mallorca.....	1	303,859	7,350
Barcelona, Málaga y Tarragona.....	37	5.204,013	790,466
Santander.....	12	1.277,625	3.098,237
Canarias.....	17	1.473,717	551,674
Sevilla.....	4	672,634	93,538
1803 en buques....	115	14.834,991	13.697,045
<b>1804.</b>			
Cádiz.....	32	5.139,830	9.428,612
Coruña.....	8	514,162	407,042
Gijon.....	2	150,504	414,168
Alicante.....	2	476,615	.....
Barcelona, Málaga y Tarragona.....	28	4.749,561	258,441
Santander.....	8	1.136,594	2.554,060
Canarias.....	8	795,458	8,760
1804 en buques....	88	12.962,724	13.071.080



## RESÚMEN DEL PRIMER TRIENIO 1792 Á 1794.

AÑOS.			
1792.....	128	17.177,767	31.658,932
1793.....	98	15.768,076	17.096,071
1794.....	54	10.772,443	9.394,551
Primer trienio de buques.....	280	43.718,286	58.149,554

## RESÚMEN DEL SEGUNDO TRIENIO 1802 Á 1804.

1802.....	94	14.580,623	11.795,862
1803.....	115	14.834,991	13.697,045
1804.....	88	12.962,724	13.071,083
Segundo trienio de buques.....	297	42.376,338	38.563,990

## RESÚMEN GENERAL DE LOS DOS TRIENIOS.

TRIENIOS.	Buques.	INDUSTRIA.		TOTALES.
		Nacional.	Extranjera	
		Rs. vellon.	Rs. vellon.	
1792 á 1794.....	280	43.718,286	58.149,554	101.867,840
1802 á 1804.....	297	42.378,338	38.563,990	80.942,328
En los seis años...	579	86.096,624	96.713,544	182.810,168
Año comun.....	9,676	14.349,437	16.118,924	30.468,361

Habana 21 de Noviembre de 1808.—Antonio de Valle Hernandez.

## OBSERVACIONES.

He pedido estas noticias con dos importantes objetos: con el de averiguar la proporcion que guardan los artículos nacionales y extranjeros que en tiempos regulares se nos remiten de la Península: y con el de que sepámos la parte efectiva que esta toma en el Comercio de Cuba y aun de sus demás Américas.

En el primer trienio vemos, que sin hacer cuenta de infinitos artículos de industria extranjera que vienen en nuestros registros con el nombre de Españoles, pasa poco de los dos quintos lo que recibimos en clase de nacional.

Se altera esta proporcion en el segundo trienio, mas no fué por que creciesen las remesas de artículos Españoles, sino porque se disminuyeron considerablemente las de efectos extranjeros.

No es de extrañar la baja de los renglones nacionales, estando nuestra Metrópoli convaleciendo todavía de los extragos de las guerras Republicanas é Inglesa, y siendo tan considerable el aumento que tuvieron las necesidades y demandas de todas nuestras Américas. Pero si debe admirar esa disminución en artículos extranjeros, habiéndose triplicado los consumos y recursos de esta Isla: pues sin hacernos de café, cera y otros ramos que nacieron en esa época ó en ella prosperaron mucho, recordáremos solamente que el ramo de azúcar que en el primer trienio llegó en este puerto á 264,451 caxas de extraccion, ascendió en el segundo á 556,431.—Es preciso confesar que solo por el grande aumento del comercio fraudulento se puede causar ese trastorno y llenar ese vacio.

Y á vista de estos datos qué parte es la que dirémos que forma nuestra Metrópoli en el comercio legal de esta Isla? Si se habla de industria propia, que es de lo que debemos hablar, apenas podemos sostener que llegue á la duodécima parte, y si en la cuenta se incluyen los artículos extranjeros que nos vienen por su conducto, no llegaremos á la séptima: lo digo por que observo que á 706 fl. 305 pesos asciende á prorrata el valor originario de los artículos nacionales, remitidos en cada uno de los tres años, del 2º trienio y á 1.349,039\$ unidos con los extranjeros. Y el comercio total de este solo puerto ascendió en cada uno de los mismos años á veinte millones de pesos, poco mas ó menos, pasando de la mitad el de extraccion aun por los originarios y moderados precios en que se valúa.

No creo que sea mas feliz la cuenta que se pueda hacer con relacion á nuestras demás posesiones de América, por que son unas mismas las circunstancias y porque en la apreciable Memoria que el Secretario del Consulado de Veracruz, acaba de imprimir, he visto por una parte que en las remesas legales, hechas de la Matriz á Nueva España, se guarda con corta variacion entre artículos nacionales y extranjeros, la misma proporcion que en las de esta isla: y he advertido al propio tiempo que el comercio legítimo de este oportuno Imperio, cuya poblacion es nueve veces mayor que la nuestra, im-

porta lo mismo ó menos de lo que importaba el nuestro ántes de estas desgracias; pues segun el Sr. Quiros, en un año comun llega el de importacion y exportacion de aquel Reyno, á 20.675,854\$  $\frac{1}{2}$  y el de este puerto, ya hemos insinuado que con corta diferencia llegaba á la misma suma.

Esta sola observacion me parece que convence la enormidad del contrabando que tambien se debe hacer en el Reyno de Nueva España. Con muy plausibles razones y la autoridad respetable del último historiador de Jamaica (Mr. Eduardo) asienta el Sr. Quiros, que en el contrabando se habia disminuido mucho despues que se estableció nuestro Reglamento de comercio del año de 1778.

Tanto como el que más respeto y bendigo yo á los ilustres autores del citado Reglamento. Diré siempre que á los que hicieron ese primer esfuerzo, que á los que dieron ese gigantesco paso, es á los que nuestras Américas deben sus mayores progresos y sus grandes esperanzas. Las provincias Metropolitanas ganaron tambien infinito con la ruina del monopolio que un solo puerto ejercia sin título ni razon: pero jamás creeré que se pudo disminuir el contrabando extranjero quedando como quedaron en pié sus antiguos incentivos.

De ellos se trata en el cuerpo del informe y ya que en su apoyo no me es licito citar hechos que nos convenciesen del espantoso aumento que ha tenido en Nueva España el ilegítimo tráfico de las naciones rivales, diré con respecto á mi patria, que el Peñon de Providencia calcula su contrabando anual con esta Isla, en tres millones de pesos, y que en los primeros veinte y dos dias del año de 1795, en que por comision Real estuve en la isla de Jamaica vi entrar en el puerto de Kingston, solo de esta Ciudad, tres embarcaciones distintas de las cuales la que menos llevaba veinte mercaderes y cuarenta mil pesos.

Eduardo escribia antes de la revolucion Francesa, y nuestros contrabandistas preferian entónces el mercado del Guarico, por que en él hallaban con mas baratura y gusto los principales artículos de su tráfico, esto es, sederia, lienzo, alhajas y modas. Por esa realidad y no por nuestro Reglamento habia decaido el contrabando ingles; pero en la actualidad, que no tiene competidor, hace lo que nunca pensó.

Siento que se concluyan estas observaciones sin fixar exactamente la parte de nuestros frutos que consume la Metrópoli. Nunca he podido adquirir datos fixos sobre esto. Del azúcar es de lo que mas se ha hablado, diciendose arbitrariamente que ya se consumian en España sobre cinquenta mil de nuestras caxas. Aun asi quedan siempre tres quartas partes de nuestra actual cosecha, para llevar al extranjero. Debe ser muy lento el progreso que haga este consumo en la Península, y con poco que el gobierno y la suerte nos ayude seria fácil en doce años triplicar nuestras cosechas. Solo los Portugueses, pueden decir otro tanto. Habana 27 de Noviembre de 1808.—Francisco Arango.

## NÚMERO 3º

Certifico: que en Junta abierta de este Consulado, convocada y presidida por el Sr. Marques de Someruelos, Presidente, Gobernador y Capitan General de esta Ciudad é Isla, en treinta de Enero de mil ochocientos y ocho años á la que concurrieron dos diputados del Cabildo Secular, diez y seis de los principales Hacendados y veinte y dos de los comerciantes más respetables de la plaza: teniendo á la vista las preces que por el Ilustre Ayuntamiento se habian hecho al efecto de aliviar los derechos de introduccion, con el fin de animar á los Naturales actualmente retrahidos por el embargo que decretó el Congreso Americano en 22 de Diciembre anterior, se acordó unánimemente entre otras cosas lo que sigue.

“Que aunque no dependia de nosotros el absoluto remedio de unos males que eran inseparables de las calamidades de la guerra, era cierto é incontestable que nada podia proponerse ni executarse en alivio de esta afligida colonia que no fuese encaminado á facilitar la extraccion de sus frutos, como que en ello consiste su fortuna y su existencia. Que como una consecuencia del anterior principio, el alivio de derecho que con tan plausibles razones propuso el Caballero Síndico del Ilustre Ayuntamiento, para facilitar la introduccion de aquellos artículos que comunmente se llaman de primera necesidad, ántes

debía aplicarse á los frutos de extraccion que á los citados artículos; por que estos siempre tenían el grande incentivo de la carestía con que aquí habian de venderse, y aquellos por el contrario siempre tenían contra si los infinitos motivos que los hacen despreciables; debiéndose recordar ademas que aun en tiempos en que no lo eran, se conoció y dispuso por la Sabiduria Soberana, que en el momento de extraerse para los mercados extranjeros los frutos de esta Colonia, se devolvieran los derechos que se les hubiesen cobrado, incluyendo el de alcabala, por que así lo executaban todas las demas Naciones y era preciso igualarnos al ménos en esta parte para poder sostener la concurrencia con ellos.

No se ocultó á la Junta que esa Real disposicion era dada en el supuesto de que nuestros frutos saliesen de nuestros puertos de España, como debe executarse cuando la paz lo permita; pero siendo esto imposible en las actuales circunstancias, y siendo mas urgente en ellas la necesidad de ese alivio, tocandose como se toca que aun con el no será bastante para lograr la extraccion: parece de toda evidencia que lo que con mas acierto y con mas conformidad á las Reales intenciones puede hacerse en este instante de angustia y desolacion es que las Aduanas de esta Isla sigan al menos ahora las reglas que por Real órden de 23 de Febrero de 1796 se dieron á la Península con respecto á nuestros frutos. Partiendo del mismo principio de que no nos convenia ningun Comercio extranjero si no extraia nuestros frutos; teniendo tambien presente que baxo de esta condicion y solo baxo de este supuesto, se abrió para los neutrales el puerto de esta Ciudad; y considerando por último que las angustias actuales exigen que para conseguirlo se tomen las mas vigorosas y eficaces precauciones, se acordó tambien con igual unanimidad, que todo consignatario de buque extranjero, debe hacer constar de un modo satisfactorio, que ha extraido en fruto la misma cantidad que le ha producido la venta de cada uno de los cargamentos que haya recibido y que á los contraventores se imponga por las Autoridades Superiores de esta Isla, las más severas é irremisibles penas, para conseguir con ellas tan saludable fin, á cuyo efecto debía haber una Diputacion que examinase estas cuentas y promoviese lo conveniente, para lo cual se propusieron en el acto las personas de los Señores Conde de Loreto y Síndico procurador de la Ciudad don Tomas de la Cruz Muñoz.

Certifico asi mismo que á consecuencia de las preces explicadas, acordaron los Señores Gefes, por resolucion de 9 de Febrero siguiente, la total libertad de derechos á la extraccion de los frutos, á excepcion del Real derecho de Subvencion y el nombramiento de la Diputacion propuesta para vigilar la inversion en frutos de los cargamentos introducidos por extranjeros; y á pedimento del Sr. Oidor Síndico de este Cuerpo, doy el presente como Secretario de su Junta Económica y de Gobierno, en la Habana á 28 de Noviembre de 1808.—Antonio de Valle Hernandez.

## INDICE DEL TOMO PRIMERO.

Cumpliendo lo ofrecido, damos con el presente número el índice completo de tomo primero del la REVISTA ECONÓMICA correspondiente al año 1877-78.

A la mayor brevedad posible procederemos á formar el segundo que corresponde al año de 1878-79 que terminó á fin de Mayo último.

## ANTIGUEDADES CUBANAS.

Nuestro ilustrado amigo Doctor D. Rafael Cowley á quien se debe, en union del editor Andrés Pego, la magnífica reproduccion de las obras de los tres primeros historiadores de Cuba, Arrate, Urrutia y Valdés, ha obsequiado á la REVISTA ECONÓMICA con un rarísimo presente, que consiste en uno de los primeros ejemplares del primer periódico que se ha publicado en la Isla, en medio pliego de papel español, doblado é impreso á cuatro páginas.

Para corresponder á la galanteria del Sr. Cowley y dar á nuestros lectores idea segura de los adelantos de la prensa realizados desde el siglo anterior, presentamos en la página siguiente un facsímile de ese periódico, exactamente igual en la forma, en el número de líneas y letras, en la ortografía y difiriendo muy poco en el tipo y la viñeta.



85

Núm. 22.

## PAPEL PERIODICO DE LA HAVANA

Del Jueves 15 de Marzo de 1792.

DE LA HAVANA.

LA celosa atencion de nuestro M. I. A. que por todos medios procura la felicidad de este Pueblo considerando que muchos Jóvenes serian utiles á su Patria y á su familia, si no desdeseñasen de abrazar ocupaciones que gradúan impropias de su nacimiento y que conveniria al Bien público se desempeñasen exclusivamente por las personas de mas honor y pureza de la República, deseando desterrar preocupaciones tan nocivas al Comun como á los mismos particulares, ha dispuesto se traslade en nuestro Periódico la siguiente

## REAL ORDEN.

HE tenido presente lo que el Consejo me consultó en veinte y tres de Diciembre del año pasado en razon del motivo que habia tenido para no publicar la aprobacion de las informaciones hechas de un hijo de un Escribano de Cámara de la Chancillería de Granada: tambien he tenido presente lo que el Consejo me consultó en veinte y ocho de Mayo, proponiendo las dudas que se le habian ofrecido acerca de mi resolucion á su citada anterior consulta; y usando de mi Soberana autoridad temporal, de las facultades, que me ha conferido la Santidad del Papa Reynante Pio Sexto, para este caso y declaracion, y de las demás que me competen, como á Gran Maestro de las Ordenes Militares: declaro que no obsta, ni debe obstar para la obtencion de los Habitados de dichas Ordenes, sin embargo de quanto enuncian y expresan sus estatutos, la calidad de Escribano, sea de la clase que fuese, en los Padres y ascendientes del pretendiente, y mucho menos la de Escribano de Cámara de mis Consejos, Chancillerías y demás Tribunales superiores, por la confianza y distincion de sus empleos, y por lo que conviene honrar la fé pública en todo, para que no

87

de Villegas, siguiendo hácia el Angel, quadra de Pancho el feo á la acera izquierda. Una negra de nacion Gangá, llamada Maria Andrea, general para todo servicio de una casa, sana y sin tachas, en 300 pesos libres de derechos. Otra llamada Maria Josepha, de nacion Carabalí, vendedora, tambien sana y sin tachas, en el mismo precio. Otra, hija de Maria Andrea, que es de edad de 9 á 10 años, criolla, sana y sin tachas, en 250 pesos libres de derechos. En casa de Da. Barbara Maria de la Torre, que vive en la calle de la Havana hácia la muralla núm. 291 daran razon de estas quatro piezas.

Un Caballo nuevo de paso. En el Barrio del Señor de la Salud, en la casa de Getrudis Sevilla daran razon de él.

Una cama dorada en 10 pesos, una bañadera grande, nueva, y pintada en 25, un baul viejo en 10 reales, un esquinero tambien viejo en 5 pesos, un vestido nuevo carmesí con chupa de tela de oro en 40, una cama nueva y grande de caoba en 80, seis faroles enterisos á dos pesos cada uno, dos fuentes de china, soperas y losa fina. En la fábrica que está frente al Sr. Mayor de la Plaza daran razon de todos estos muebles.

Dos sayas de terciopelo de buen uso, muy decentes, y en precio comodo, En esta Imprenta daran razon de ellas.

Una Negra con su cria como de cinco años en 400 pesos, libres de derechos para el vendedor. En la casa del Capitan retirado D. Francisco Bequet que vive en la quadra del brazo fuerte, calle honda de Santo Domingo daran razon.

Una cama de caoba grande dorada de buen uso, en precio de 40 pesos. Tambien un escaparate en 25. En la calle de O-Reylli, en la quadra despues de la Plazuela de Santa Catalina para el Monserrate núm. 108 daran razon.

Un corte de Ingenio en el partido de Macuriges, trece leguas de esta ciudad. En la calle de San Ignacio núm. 191 daran razon.

Una caja de Volante, acabada de carpinteria, de última moda, de pilar en el aire, con sus medios puntos y fierros de vestir, se dá en cinquenta pesos. En la primera zapateria que hay á la izquierda de San Francisco de Paula para la plaza del mercado daran razon.

## Libros.

Salgado, labirintum creditorum.  
Suma de Santo Tomás.  
Berni, apuntamiento de partidas.  
Las obras de Solorzano.  
Fraso, de Regio patronato.  
Julij clari opera omnia cum Bardi.  
Cabades, instituciones teologicas.  
Besombes, moral christiana.  
Layman, teologia moralis.  
Misales, Brebiarios, Diurnos, y Semaneros.

Fle-

86

„se desdeñe la nobleza de unos oficios de que en mucha parte depende la „vida, el honor y los intereses de mis Vasallos; y asi es mi voluntad que „proceda el Consejo de la aprobacion absoluta de los procesos de pruebas „de los sugetos en quienes concurren las expresadas circunstancias, siempre que se hallen adornados de las demas de limpieza y nobleza que se „requieren, y que publique la aprobacion que tiene acordada del Capitán D. N. y se le expida el titulo, ó despacho correspondiente en la forma „regular, y de estilo, no haciendo mencion en él del empleo de su Padre, „que hasta ahora se ha tenido por defecto, sin embargo de no hallarse literalmente expresado en los estatutos de las ordenes Militares para su „cumplimiento. San Ildefonso siete de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco.

## NOTICIAS PARTICULARES DE LA HAVANA.

*Noticias sueltas* Quien se llame D. Rodrigo Perez, ó supiere alguno quien es este sugeto, ó donde reside, acudirá á dar razon á Casa de D. Bernardo Martinez de Piniillos, cuya persona tiene que percibir un caxon y cartas.

Se rifa con la correspondiente licencia un Adereso de Diamantes con su sortija, en tres mil pesos segun su tasacion, y la entrada á dos pesos. En esta Imprenta daran razon.

*Ventas* Una mula calesera de 7 años. En la calle del Sol núm. 16 daran razon.

Una Negra criolla de edad como de 45 años, buena cocinera dulce, y general para todo servicio de Casa, cohartada en 200 pesos, libres de derechos para el vendedor. En esta imprenta daran razon.

Otra inglesa que se sacó del Armaçon habrá diez meses, de edad como de 25 años, sana y sin tachas, regular lavandera, en 300 pesos, libres de derechos para el comprador.

En casa de D. Bernardo Guillen que vive en la calle de Acosta núm. 46 daran razon.

Otra, carabalí, regular cocinera y con principios de lavandera, en 200 pesos libres. En la Botica que está frente á la esquina del Sr. Marqués de San Felipe y Santiago daran razon.

Han llegado á esta Ciudad para D. David Nagle dos Barcos de Negros; el uno es de mandingas, escogidos de la costa de Oro, y el otro de ingleses, los que se encontrarán en los Barracones.

Dos Negros, uno como de 20 á 24 años, y otro como de 14 á 16, ambos sanos y sin tachas y con disposicion para emplearlos en cualesquiera ocupacion. El que quiera comprarlos acuda á la casa del Coronel D. Bartolomé Morales, Capitan del Regimiento de Cuba que vive en la calle del Señor Obispo núm. 22.

Una casa en precio de 4317 pesos 6 reales, situada en la calle de

88

Fleuri, historia eclesiastica en frances.

Pichardo, super instituta.

*Hallazgos* A la disposicion del Señor Alcalde de la Santa Hermandad D. Nicolás Viamonte, se hallan en la Real Carcel de esta Ciudad, tres Negros bozales y muchachos.

En la de Matanzas los siguientes, á saber:

Antonio, de nacion mandinga, como de treinta años.

Brigido, de la misma nacion, esclavo de Da. Josepha Pintado.

Domingo, de nacion lucumí, como de veinte y ocho.

Francisco, de nacion arará, como de veinte y quatro.

Juan, de nacion viví, como de treinta y cinco.

Antonio, de la misma nacion y edad.

Maria Paula, de nacion mandinga, como de quarenta.

Se avisa al Público para que cada dueño acuda por el suyo, que dando la correspondiente filiacion, se le entregará.

*Pérdida* Un reloj de oro con su cadena de lo mismo. El que lo encontrare traigalo á esta Imprenta donde se le gratificará.

## Aberturas de Registros.

Para Santa Cruz de Tenerife Paquebot el Rosario: su Capitan Don Juan de la Cruz Hernandez.

Para los reynos de Castilla Polacra San Joseph: su Capitan Don Miguel Plá.

## Entradas de embarcaciones.

De Cabo francés en 11 Goleta Americana la Favorita, con catorce Negros de ambos sexos: su Capitan D. Eduardo Yan.

De Cartagena en dicho dia Bergantin el Doloroso, con registro de frutos y efectos para Europa: su Capitan Don Juan Bautista Pou.

De Jamayca en dicho dia Bergantin Inglés el Nies, con treinta y quatro Negros de ambos sexos: su Capitan Don Enrique Jon.

En dicho dia Bergantin inglés el Espemine, con treinta Negros varones: su Capitan Ofresem.

De Virginia en 12 Balandra Americana la Fvi, con nueve negros de ambos sexos: su Capitan D. Olivero Chapin.

De Montevideo en dicho dia Polacra el Rosarie, con registro de carnes y sebo: su Capitan Don Joseph Illas.

De Vera Cruz en 13 Bergantin Santa Cecilia, con registro de cien docenas de cordobanes, cinquenta tercios de harina, veinte y ocho tercios de lantejas, ocho cargas de losa, y diez y nueve mil, ciento treinta y dos pesos fuertes: su Capitan Don Juan Bautista Arrarte.



## ¿QUE ES ESO DE SAN VICENTE?

Ha llegado á nuestras manos una *obligacion* ó carta impresa que, suprimiendo nombres propios, dice así:

*Colegio de San Vicente de Paul en el Cerro.*

La Junta Directiva de este Colegio, participa á ..... que su recomendada, la niña..... queda admitida, si dicha Señora con su firma declara conformarse con el sentido de los dos artículos siguientes:

1º Por cuenta mia corren los gastos de equipo de dicha niña; procurándole todas las prendas que exige el Reglamento del Colegio.

2º No será retirada dicha niña del Colegio hasta haber cumplido los diez y ocho años de edad; pudiendo no obstante proseguir en el Colegio, si quiere, y por otro lado los maestros tienen gusto en ello.

La Presidenta de la Junta,

Me conformo con lo arriba expresado.

Habana ... de ..... de 18....

Se presta á tantos comentarios el segundo artículo de esa especie de *contrata* que se hace en nombre de la caridad ó de la educacion, que rogamos al ecónomo de ese colegio se sirva explicarnos porqué y para qué ha de *haber cumplido* 18 años, y no 17, 16, 15 ó 14 para salir, si así place á su familia ó á ella.

## LA REVISTA DE AGRICULTURA.

Recomendamos la lectura de esa útil é interesante publicacion mensual, y particularmente de los artículos *Estudios de Agricultura* del ilustrado Sr. Francisco de Zayas correspondientes á los números 3 y 4, de 31 de Marzo y 30 de Abril respectivamente.

Concuerdan tanto con las de la REVISTA ECONÓMICA las doctrinas que el Sr. Zayas desarrolla en aquellos escritos, que gustosos copiamos de ello los siguientes párrafos, para dar una idea del importante asunto que trata:

“Empeño inútil es, dice, á estas horas el suponer que pueda producirse *tanto* sin saber *tanto*, ni el producir *más* sin saber *más*; empeño inútil es el creer que puedan ya sustituir los errores de la fantasía y las eventualidades de lo imaginado, á las realidades salvadoras y remuneradoras de lo conocido, de lo demostrado y de lo practicado. Tanto vale hoy el capital material de la agricultura y del agricultor, cuanto valga la bien provista inteligencia del director; ni más ni menos ect., etc.”

Conformes con esos bien razonados consejos, lamentamos que todavia domine en ciertos ingenios la ignorancia hasta el extremo de no hallarse en muchos quien sepa leer periódicos ni haya saludado jamás una cartilla agraria.

No obstante, es de suponer que los demás, con mejor criterio que hasta la fecha, sabrán utilizar las observaciones del Sr. Zayas.

## VARIEDADES.

El ciudadano Rafael ha demandado al Director de la REVISTA á conciliacion ante el juzgado de paz de Belen.

Ya no le importa á Rafael el domicilio de sus demandados.

Por haber dicho la *Voz* que llevará á los tribunales á todos los periódicos que copien lo del heno, se armó un sambeque de los demonios, y están los lectores que no les llega la camisa al cuerpo, esperando tambien ser encausados.

Dice Rafael, D. Rafael, que es director y propietario de la *Voz*.

Lo primero se puede sospechar.

Lo segundo lo dirán los ex-accionistas.

La *Peste* ha cogido iglesia en los tribunales; pero no le vale.

Estamos nosotros de guardia y hablará mal que le pese.

Veremos por de pronto qué dicen del acta del juicio los badulaques, que pagarán las costas.

¿Y la repudiacion de los bonos y billetes emitidos por orden del repudiador? ¡Ah!....

D. Miguel Casado demanda á juicio de conciliacion al Ayuntamiento de la Habana en cobro de \$1,308 oro

por alquileres de una casa, segun contrato que tenemos á la vista.

Pero el juez de paz de Jesus María admite la demanda á reserva de consultar á la Audiencia si los presidentes de Ayuntamiento pueden ser demandados.

En la barbería y peluquería *La Favorita*,—plazuela de las Ursulinas,—todos los Figaros son economistas. Dicen que el Ayuntamiento de la Habana debió abrir una cuenta corriente con todos sus acreedores abonándoles en pago y á cuenta los recibos de la contribucion.

Recomendamos á los Sres. Concejales que visiten *La Favorita* y se dejen hacer la *toilette* por sus Llamparillas, en la seguridad de que cuantas veces van saldrán de allí con un plan nuevo de economía municipal, que buena falta les hace.

La *Voz* de la desgracia, pide el estado de sitio para la REVISTA y exige á sus *buenos amigos* que nos bloqueen en Zulueta 73.

Ni el nombre de la calle en qué vivimos, respeta la ingrata comadre.

Dáse como seguro que se va á formar una gran compañía por acciones titulada, “Herrera, Rios y Rafael” para dedicarse á la explotacion de la patriotería y otros excesos.

La noticia ha sido recibida con frialdad por algunos maliciosos que han equivocado el nombre de Rafael por el de Raphel.

Escrito lo que antecede se nos asegura que en las pantallas de la Empresa anunciadora *El Progreso*, se hace saber que la tal compañía se ocupará además en sus ratos de ocio en llevar y traer fardos humanos de la Habana á Cuba y de Cuba á la Habana; de quitar y poner metros de gas, de dar *balances* á la zumba y aguanta, y de embarcar heno en pacas por cuenta ajena.

Pero hay quien dice que la superabundancia de *erres* de la gerencia ha matado el proyecto.

¡Qué lástima! Nosotros pensábamos suscribirnos....!

Y dijeron los de las listas de suscritores:

—Meditemos, hermanos, meditemos.

—El caso es grave.

—¿Dejarémos que muera César, envuelto en la *púrpura imperial*?

—Pero al menos, la sangre de César no manchaba la púrpura.

—¿Se la arrancarémos?

—El caso es grave.

—Meditemos, hermanos, meditemos.

Y echaron sus cuentas.

Los amigos de la *Voz* en lugar de meditar, echan cuentas.

Meditar y echar cuentas todo es igual para los amigos á quienes se dirige la *Voz*.

Han echado, pues, sus cuentas, diciendo:

—Cuando un jugador de manos—vulgo, *prestidigitador*—ejerce su habilidad ante el público, tiene sus ayudantes.

—Mientras el juego sale bien, se dirige al público.

—Pero si le sale mal, habla con sus ayudantes.

¿Habrá en todo este embrollo algun prestidigitador?

¿Querrá hacernos sus ayudantes?

Si al menos el juego fuera limpio.

Cuéntase que un Señor muy grave y tieso, que por el olor se calcula que debe ser constitucional, pasaba por cierta calle donde se daban gritos de ¡misericordia!

—¿Por qué se grita ¡misericordia! preguntó á uno de los gritones. Hay temblor de tierra?

—No, señor; es más grave.

—¿Se ha muerto Moré?

—Tampoco; eso sería lo de menos.

—Pues, ¿qué sucede?

—¿No ha leído V. la ECONÓMICA?

—Sí, hombre; siempre la leo, porque es bueno....; pero conste que no estoy suscrito; la leo... de guagua.

—Pues grite V. ¡misericordia!

—Pues no me da la gana.

—Pues está V. amenazado de la *Peste Negra*.

Se asegura que el constitucional dobló la cabeza y siguió su camino murmurando: “El día que le pague al refaccionista me voy del partido: es ya demasiado grande el número de los badulaques.”

Habla la Beata:

“Personas respetables, cuya aprobacion estimamos en mucho, acompañando *extensas listas* de nuevos suscritores, nos dirijen laudatorias cartas felicitándonos por la actitud enérgica y resuelta que ha adoptado *La Voz de Cuba*, colocándose en frente de los que proclaman la idea autonómica, que como hasta la sacedad hemos demostrado, solo puede producir el relajamiento de los vínculos nacionales y la ruina del país.

Motivos de delicadeza, que no se ocultarán á aquellos señores, nos impiden complacerles publicando sus escritos; esto no obsta para que, desde el fondo de nuestro corazon, les agradezcamos las lisonjeras é inmerecidas frases que nos dedican.

Si en el cumplimiento del deber cabe estímulo, ninguno mayor que el de saber que hay quien hace justicia á la rectitud y lealtad de nuestras intenciones.”

¿Con que personas respetables le envían á la comadre extensas listas de nuevos suscritores? ¡Qué felicidad! ¡Así será el jolgorio en el convento! ¿Y la comision de badulaques que anda por esas calles de Dios comprometiendo á otros badulaques, ora en pro de la integridad, ora en contra de la autonomía, ¿pertenece al número de las personas respetables que envían á la comadre esas extensas listas de nuevos suscritores?

“Si en el cumplimiento del deber cabe estímulo, ninguno mayor que el de saber que hay quien hace justicia á la *rectitud y lealtad de nuestras intenciones*.” ¡Zape.....!

La misma:

“Los periódicos liberales han adoptado una cantinela muy socorrida. Todo está malo, dicen; la bancarrota y la miseria llaman á nuestras puertas.”

Y lo peor es, que tienen razon, pero, ¿de quién es la culpa? Meditemos.”

Si lo peor es que tiene razon, ¿á qué viene la extrañeza? ¿Ofende la verdad? ¡Pues resignarse!

En cuanto á saber de quién es la culpa, no merece el trabajo de que se medite. Hojee su coleccion la *Voz* y, desde la cruz á la fecha, verá la semilla que ha producido el fruto amargo que hoy nutre á este pueblo.

Bueno es el disimulo; pero no tanto.

La idem:

“A la de los que con el rabo azota á los bichos que le molestan, como el colega... puede adivinar sin ir á Salamanca.”

Mucho ojo con esos *los, la, el, los, le, les, el, le y la*, que no estamos en Canton, y sobre todo con los pelos del rabo, que aun vive en la Habana el Sr. Fors.

Continúa la idem:

“Se anuncia una gran parada de demócratas habaneros.

El acto se verificará en el Teatro de Torrecillas.

No se permite la entrada á caballo.

El salon se decorará convenientemente.

Se suplica el paraguas.”

Nó; lo que se suplica es urbanidad, Y la entrada está permitida hasta á los monacillos. Conque, arreglarse para la funcion.

“Se darán á los porteros las señas particulares del Sr. Fors para que no lo confundan con otro.”

¿Y por qué á los porteros? Mejor seria al celador del uso particular de *La Voz*. ¿No le parece bien á Barba Azul?

Se dice que el *Trompo holandés* hace agua, debido á los choques que ha recibido en los arrecifes *autonomía, tasajo y derechos de exportacion*.

Parece que su capitán no es más que patrón, como D. Gil, y que, sacándolo del cabotaje, pierde el rumbo.

Sin embargo, hay quien supone que el contra maestre es el responsable de las averías de á bordo, debido exclusivamente á los *dientes* de su histórico *serrucho*.

Si esto es verdad, ¿quién será capaz de calcular hasta dónde pueden ir los efectos de un serrucho oxidado? ¡Vayan al diablo los *serruchos*...! Ni los carpinteros van á servirse de ellos en lo sucesivo. ¡Pobres ferreterías!

Dice la fatídica R. que nos va á *entregar al brazo secular de sus cabos sueltos*. No nos disgusta el consonante; pero, ¿ya ahorcó los hábitos su Paternidad? ¡Hombre, qué lástima y qué *pérdida* para los sacristanes!

Entre los *dientes* de la R. y la *secularizacion* del de los *cabos*, nos quedamos sin ninguno: es cuestion de gusto. Sólo el Sr. Fors tiene el privilegio de tirarle de los pelos del rabo á los primeros. ¡Cuánta dicha tiene el Sr. Fors! ¡Quién fuera él!

Preguntan unas *firmantas*:

—¿Cuando llegan las *cantantans*?

—¡No me hableis de *dilettantans*!

¿Ignorais que ya soy *cabo*

Y que los pelos del rabo

Me arrancan las *aspirantans*?

El *olímpico* de la Muralla ha tenido la *munificencia* de acusar recibo de la REVISTA.

¡Dios se lo pague, hermano! ¡El Señor se lo premie y le dé la gloria! ¡Amen!

¡Qué hermosa es la caridad! ¡Ya lo creo!